

Hoy septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se realizó el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas sin que persona alguna haya comparecido, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00125-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	BIBIANA FARLEY VENEGAS VENEGAS.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE CRUZ MARÍA CONTRERAS Y O.

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término de emplazamiento de las personas que se consideren con derechos a intervenir sin que ciudadano alguno haya comparecido a notificarse, se procederá a designarles curador ad litem; para tal efecto y dado que en la presente actuación funge como curadora la Dra. Sandra Yasmin López Moreno, en virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; por economía procesal se procede a designarla como curadora para que continúe representando a todos los demandados emplazados.

Comuníquesele su designación al correo electrónico sandymoreno88@hotmail.com , y désele posesión para el cargo designado; misma que realizará virtualmente a través de la plataforma Lifesize. Hágasele las advertencias de ley en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 040 FIJADO HOY 22-09-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

jP01 E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a4b1f33d88e38ea51b748c0b4528c0c0be7fb61aa53b6d0aea49a74dd57e67**

Documento generado en 21/09/2022 10:08:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>